



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAMPOMA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2024-GM/MDC

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAMPOMA- HUAROCHIRI-LIMA.

Carampoma, 09 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 152-2024-MDC-ODUR/SDG/MDC, de fecha 02 de abril 2024, de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural- área de Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Carampoma, donde se solicita la aprobación bajo acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú prescribe que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia concordancia con el Artículo I del título preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 que señalan los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3-3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley 27972 dispone que son competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional promover cultura de la prevención mediante la educación, para la prevención del medio ambiente.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental con el objeto de orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, el artículo 8° de la Ley General del Medio Ambiente establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo previsto en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre si

Que, mediante el Informe N° 012-2024-ODUR/MDC-SECL, de fecha 26 de marzo del 2024, del área Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Carampoma, donde se solicita la aprobación bajo acto resolutivo referente al Plan de Trabajo 2024 "Programa Municipal EDUCA" consentido por la Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDC- de fecha 15 de setiembre del 2023.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAMPOMA

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Reglamento en el párrafo anterior y estando a los fundamentos expuestos en la Resolución de Alcaldía N° 035-2023-ALC/MDC,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, El Plan de Trabajo 2024 “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA”

Los mismos que forma parte integrante de la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. De conformidad con lo señalado por el área de Medio Ambiente, según el detalle siguiente:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1,420.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 2,400.00
Línea de acción 3: Cultura y comunicación ambiental	S/. 2,650.00
Total	<u>S/. 6,470.00</u>

ARTICULO 2º: Encargar, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las modificaciones internas de asignación presupuestaria correspondiente. al área de Imagen Institucional, el cumplimiento y la publicación en la página web institucional.

ARTICULO 3º: Déjese sin efecto cualquier disposición que contravenga o se oponga a lo que dispone la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAMPOMA

CPC. MANUEL SIHUAY LINDO
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Carampoma

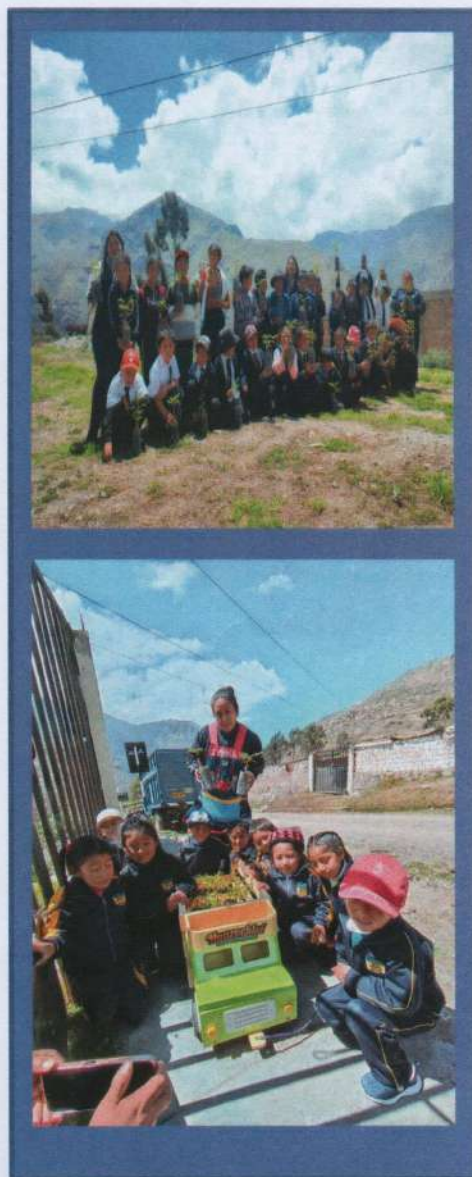
Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Carampoma



PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARAMPOMA
.....
SILVIA E. CRUZADO LUNA
ESPECIALISTA AMBIENTAL



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

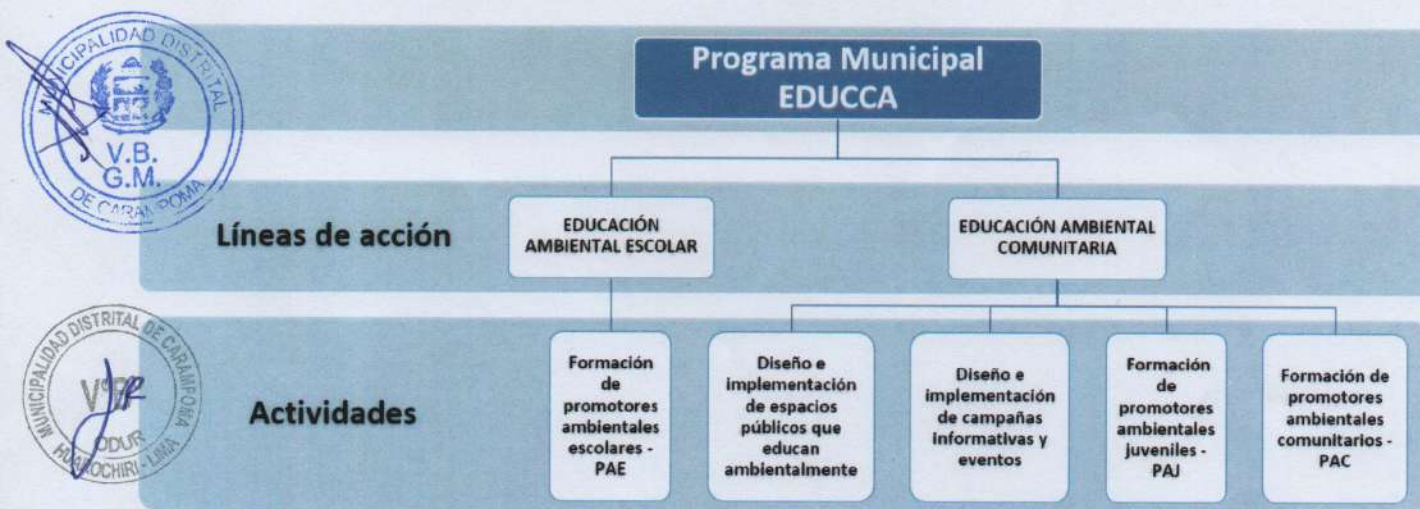
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Carampoma, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDC-H de fecha 15 de Setiembre del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Carampoma, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARAMPOMA
SILVIA E. CRUZADO LUNA
ESPECIALISTA AMBIENTAL



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 Programa Municipal EDUCCA- CARAMPOMA						
ACTIVIDAD	DETALLE (tarear)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Reunión con director de la institución educativa	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 05 PAE acreditados • 01 eventos de capacitación	• Pasajes	Abril 2024	200.00
	Tarea 2: Identificación de I.E. que participará en el Programa Municipal EDUCCA 2024	• Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 03 docentes capacitados • 01 institución educativa reconocida	• Pasajes	Abril 2024	20.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAMPOMA
SILVIA E. CRUZADO LUNA
ESPECIALISTA AMBIENTAL



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Tarea 3: Capacitaciones ✓ Rol de los promotores ambientales escolares. ✓ Importancia de la segregación en la fuente ✓ Valorización de residuos orgánicos	• Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares PAE y docentes	• 03 proyectos	• Laptop • Proyector • Hojas bond A4 • Folder • Refrigerios, etc.	Abril – Diciembre 2024	300.00
	Tarea 4: Reconocimiento	• Número de instituciones educativas reconocidas. • Número de docentes reconocidos. • Número de PAE reconocidos.	• 01 instituciones educativas reconocidas • 03 docentes capacitados • 03 PAE reconocidos	Mayo – Diciembre 2024	900.00





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CARAMPOMA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuest o(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: ✓ Capacitaciones ✓ Rol de los promotores ambientales juveniles. ✓ Importancia de la segregación en la fuente ✓ Valorización de residuos orgánicos	• 01 proyecto ambiental implementado por los promotores ambientales juveniles	• 01 proyectos	• Laptop • Proyector • Hojas bond A4 • Folder Refrigerios, etc.	Mayo – Diciembre 2024	300.00
2.2 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: ✓ Instalar puntos ecológicos	✓ 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• 02 puntos ecológicos	• Adquisición de 02 puntos ecológicos	Agosto 2024	2,400.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARAMPOMA
SILVIA E. CRUZADO LUNA
ESPECIALISTA AMBIENTAL



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CARAMPOMA						
ACTIVIDAD	DETALLE (tarefas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 3: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
3.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: campaña de educación ambiental	- Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en campaña.	01 concurso de arte vecinal sostenible. - Público en general.	- Premios - Certificados - Equipo de sonido - Toldos - refrigerios	Junio 2024	
	Tarea 2: capacitación de educación ambiental la importancia de plantar arboles	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campaña.	01 campaña 80 personas	- Laptop - Proyector - Hojas bond A4 - Folder - Refrigerios, etc.	Mayo - diciembre 2024	Oficina de Medio Ambiente
	Tarea 3: campaña de educación ambiental por el Día Mundial del Suelo	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campaña.	01 campaña 50 personas	- Plantas - Compost - Movilidad	05 de Diciembre 2024	
						2,000.00
						50.00
						600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARAMPOMA
SILVIA E. CRUZADO LUNA
ESPECIALISTA AMBIENTE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,420.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,400.00
Línea de acción 3: Cultura y comunicación ambiental	2,650.00
TOTAL	6,470.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARAMPOMA
SILVIA E. CRUZADO LUNA
ESPECIALISTA AMBIENTAL